



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.229.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución exenta N° 106, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá; Memorando N° 746, de fecha 18 de marzo de 2022, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, que solicita decretar la resolución ya individualizada anteriormente.

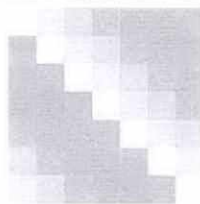
DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, Resolución exenta N° 106, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá, para sistema de "Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar a lo que se solicita.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural